



# Resolución Ministerial

N° 060 - 2018 - MINEDU

Lima, 19 FEB 2018

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2012-MIMP se aprobó el "Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia - PNAIA 2012-2021" y se constituyó la Comisión Multisectorial Permanente encargada de la implementación del citado Plan Nacional, en adelante la Comisión, con la finalidad de monitorear y contribuir al cumplimiento eficaz de sus metas emblemáticas, objetivos, resultados esperados, metas y estrategias de implementación, la cual estará adscrita al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP; y está integrada, entre otros, por el/la Viceministro/a de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación;

Que, el artículo 6 del referido Decreto Supremo establece que las entidades del Estado que integran la Comisión, mediante resolución de su titular, podrán designar a dos (2) representantes alternos; preferentemente especializados en temas de niñez, adolescencia y planificación;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 133-2017-MINEDU, se designó a los representantes alternos del Ministerio de Educación ante la Comisión;

Que, mediante Oficio Múltiple N° 002-2018-MIMP-DVMPV, la Viceministra de Poblaciones Vulnerables solicita la designación o ratificación de los representantes alternos el Ministerio de Educación ante la Comisión;

Que, a través del Oficio N° 186-2018/MINEDU/VMGP/DIGEBR, la Directora General (e) de la Dirección General de Educación Básica Regular propone la designación de los nuevos representantes alternos del Ministerio de Educación ante la Comisión; por lo que resulta necesario dejar sin efecto la Resolución Ministerial N° 133-2017-MINEDU;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificada por la Ley N° 26510; en el Decreto Supremo N° 001-2012-MIMP, que aprobó el "Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia - PNAIA 2012-2021"; y en el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Dejar sin efecto la Resolución Ministerial N° 133-2017-MINEDU.

**Artículo 2.-** Designar como representantes alternos del Ministerio de Educación ante la Comisión Multisectorial Permanente encargada de la implementación del "Plan





Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia - PNAIA 2012-2021", a las siguientes personas:

**Primer Alterno:**

Director/a de la Dirección de Educación Inicial de la Dirección General de Educación Básica Regular.



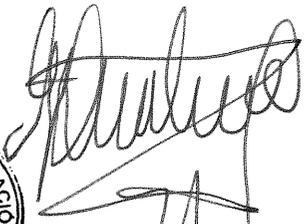
**Segundo Alterno:**

Director/a de la Dirección de Educación Secundaria de la Dirección General de Educación Básica Regular.

**Artículo 3.-** Remitir copia de la presente resolución a la Dirección de Niñas, Niños y Adolescentes de la Dirección General de la Familia y la Comunidad del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, quien actúa como Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial Permanente encargada de la implementación del "Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia - PNAIA 2012-2021", para su conocimiento y fines.

**Regístrese y comuníquese.**



  
.....  
IDEL VEXLER T.  
Ministro de Educación